

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900331411-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502032

FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 23 DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 33,770,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA SAN JORGE ALTO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125818430

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asorojoespecial1a@mail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA SAN JORGE ALTO

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

CORREO ELECTRÓNICO : asorojoespecial1a@mail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6326 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE CAFETEROS CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE CAFETEROS CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO
Actual.) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 04 DE JULIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9215 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE CAFETEROS CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO POR ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-12	20150704	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL RE01-9216	20150804

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2039

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA SOSTENIBLE. OBJETIVOS ESPECIFICOS A) LOGRAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PODER QUE LA LEY Y LA CONSTITUCION NACIONAL PERMITAN. B) PROPENDER POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS CLASES TRABAJADORAS. C) PROMOVER EL MEJORAMIENTO CULTURAL Y DARLE A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y AQUELLOS QUE TENGAN VINCULO DIRECTO CON LA ASOCIACION, LAS FACILIDADES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIALES. D) INTEGRARSE ECONOMICA, SOCIAL, EDUCATIVA Y POLITICAMENTE CON OTRAS ENTIDADES EN ARAS DE EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A LA DEFENSA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. E) DISEÑAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORIA DE LOS INGRESOS DE SUS ASOCIADOS. F) GESTIONAR Y GENERAR LOS PROCESOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS INSUMOS, BIENES Y PRODUCTOS QUE GENEREN LOS ASOCIADOS. G) UNIFICAR EL GREMIO, PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO Y FIDELIDAD DE LOS ASOCIADOS CON SU ENTIDAD. H) CREAR COMITES POR SECTORES DE TRABAJO O GEOGRAFICOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN. I) FOMENTAR Y EXIGIR EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS. J) REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN LA FIRMA DE CONVENIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO FINANCIERO. K) VELAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTE A CONSERVAR, PROTEGER Y RECUPERAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA. I) IMPLEMENTAR DE ACUERDO A SU CAPITAL Y APORTES DE LOS ASOCIADOS PROGRAMAS DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

MICROCREDITOS Y/O FONDOS ROTATORIOS CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS. M) DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTO QUE BENEFICIE LA ASOCIACION Y/O COMUNIDAD YA SEAN DE TIPO, AGRICOLA, AMBIENTAL, FORESTAL, PECUARIO, TURISTICO, OBRAS CIVILES, ASESORIAS, TEXTIL, MANUFACTURERA, TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS AL IGUAL QUE PREPARACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS. N) DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTO DEPORTIVO QUE AYUDE A MEJORAR Y MOTIVAR EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y NINEZ DE LA REGION. CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y AMPLIAR SUS FINES Y OBJETIVOS EN BENEFICIO DE SUS AFILIADOS, LA ASOCIACION PODRA: A) RECIBIR APORTES DE LOS SOCIOS. B) EJECUTAR Y REALIZAR CON PERSONALIDAD PROPIA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y OTROS NECESARIOS PARA ALCANZAR SUS FINES. C) DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOCALES; PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTRAS, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. D) DE MODO GENERAL Y SIN RESTRICCIONES EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES, TRAMITE Y OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCION DE SUS FINES, HALLANDOSE LA ASOCIACION PLENAMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASI COMO PARA REALIZAR ACTOS QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY CON TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES Y JURIDICAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUALACO IBARRA CESAR	CC 5,888,485

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARCE ISIDRO	CC 5,888,322

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ SALCEDO ARELIS	CC 39,671,006

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13273 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAYAN LUGO BEATRIZ	CC 65,831,652

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13274 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUALACO IBARRA CESAR	CC 5,888,485

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13274 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ARCE ISIDRO	CC 5,888,322

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN TODA CLASE DE ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. B) PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LAS REALIZACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA BAJO SU REGENCIA. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) ELEGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. G) EFECTUAR TODO GASTO CUYA SUMA NO EXCEDA CUATRO (4) SMMLV. H) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y TODA CUENTA DE COBRO DE LA ASOCIACION. I) REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PAIS. J) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL Y PLANES DE DESARROLLO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE ROJO ESPECIAL DE SAN JORGE ALTO. K) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA FINALIZACION DE SU GESTION. I) MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ASOCIACION. M) FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR (2000) SMMLV SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. SI SE SUPERARA EL MONTO PREVISTO ANTERIORMENTE DEBE CONVOCAR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE AUTORIZA AL REPRESENTANTE EN ESTE CASO AL PRESIDENTE LA FIRMA RESPECTIVA. N) LAS DEMAS QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS. EL VICEPRESIDENTE REMPLAZARA AL PRESIDENTE, EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE Y TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ADEMAS DE: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION Y LAS DETERMINACIONES O RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. C) EFECTUAR NOTIFICACIONES Y CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEAS GENERALES, CUANDO EL PRESIDENTE LO AUTORIZA. D) CUIDAR Y VIGILAR LOS LOCALES DE LA ASOCIACION.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$74,831,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA FORMADO POR: A) LAS CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE PAGUEN LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. B) LAS DONACIONES O LEGADOS QUE RECIBA, PREVIA ACEPTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) LAS DONACIONES Y CONTRIBUCIONES EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DEL PAIS O DEL EXTERIOR. D) LOS BIENES Y VALORES DE TODA CLASE, QUE INGRESEN A LA ASOCIACION, POR COMPRAS, LEGADOS O DONACIONES Y OTROS ACTOS DE DOMINIO PERMITIDOS POR LA LEY. E) TODOS LOS INGRESOS DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADOS QUE RESULTEN DEL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. F) LA ASOCIACION SERA CREADA CON UN PATRIMONIO DE TRECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 300.000 MTC). LAS CUOTAS ORDINARIAS TENDRAN UN VALOR EQUIVALENTE A CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$5000MCTE.) LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS SERAN FIJADAS Y REAJUSTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA A PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN YGZ9dpy1yp

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YGZ9dpy1yp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
